

APRUEBA FONDOS A DISPOSICION  
DE DIRECTORES GASTOS MENORES  
PRO RETENCION AÑO 2021.

DECRETO: N°

**34** /

TEMUCO, **02 FEB 2021**

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N° 1 - 3.063 de 1980, sobre trasposos y funciones de los Servicios del sector Público a las Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2021
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Planilla de gastos menores "Pro Retención" para Establecimientos Educativos Municipales año 2021.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con fondos a disposición de Gastos Menores Pro Retención, a objeto de satisfacer los requerimientos menores e inmediatos de Los Establecimientos educacionales, dependientes del Departamento de Educación.
2. La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2021.
3. Mail de la Jefe Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. Póngase fondos a disposición, de los Directores y Directoras de los Establecimientos Educativos municipales dependientes del Departamento de Educación, destinados a solventar gastos menores, indicado en el visto N° 4.
2. Recursos que se entregarán de 2021, de acuerdo a listado adjunto, el que se considerará parte integrante del presente Decreto.
3. El costo anual es de M\$ 11.000. -(Once millones de pesos), que se imputará en la cuenta presupuestaria de Gastos 215.22.12.002 "Gastos Menores" fondos Pro Retención, del presupuesto del Área de Educación.
4. Las adquisiciones individuales que se realicen con cargo a estos fondos, deberán ceñirse a la normativa vigente.

REFRENDESE, ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/MPFB/Libm

- Dpto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad
- Archivo

2173906



JAI ME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



**FONDOS GASTOS MENORES PRORETENCION  
AÑO 2021**

N°	ESTABLECIMIENTO	CENTRO DE COSTO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	INSUCO TIBURCIO SAAVEDRA	210851	2.000.000			200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
2	INST. SUP. ESP. TECNICAS	210853	2.500.000			250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
3	LICEO GABRIELA MISTRAL	210854	500.000			50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
4	LICEO PABLO NERUDA	210855	6.000.000			600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000
			<b>11.000.000</b>						<b>4.400.000</b>						<b>6.600.000</b>

  
MPFB/Libm

  
  
**ANITA VERA VALENZUELA**  
**JEFA UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS**